dad dela R.l Proclamacion de ñro Rey sin embarco de no haver
se cumplido el Ruego dellos, seis meses del Reino de mio Rey el D.
D. Phelipe quinto q. Dios aya, con efecto engañaron Teniendo
efectuandolo sin el Rostro otro sacar al Pueblo dicho ofr. Mon
dose Sesar adho Corp.l Ayto efectuase en adelante su Abolidad
como con efecto se hizo sacar. Respecto de q. no consta
aguerdo celebrado en Motivo, la ultima para dexar pen
tenar el Cavildo hecho q. su Ex.a Teniendo duda que fue la
Voluntariedad de Pocos Particulares se dexaque Un aguerdo
se separa, Del Ultimo aguerdo celebrado q. es esta Cud.d
la Nueba Ley por dever subsistir la Primera q. todo el tiempo
que dho ofr. subiere la Utilidad y Beneficio de los Vecinos
Conforme a excepcion de los tiempos de Cuaresma y
otros Santissimos Misterios como se executan en las demas
Ciudades de estos Reinos, y q. los efectos q. aya lugar en dho
Suplica al S.r Alcalde Mayor Mande dar su Provim.to de la
Sesion de dha Casa al Convento y para q. efectue Provim.to
Provim.to de la Ley q. concedio q. dho Botarine y el que
suspendio dha Ley para q. no efectuasen su Abolidad=
entendido por esta Ciud. la Proposicion anterior
hecha por el S.r Conde de Monocerpo
Dixo que esta Ciudad ni a cedido ni pue
de sus Ll.s Mas facultades sobre Moderar
o extender las Licencias de Publicas Diver